



<b>Depósitos bancarios en euros</b>	<b>Depósitos bancarios denominados en una divisa extranjera</b>
<b>1 / 6</b>	<b>6 / 6</b>
Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo del menor riesgo y 6/6 del mayor riesgo.	Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo del menor riesgo y 6/6 del mayor riesgo
El Banco se encuentra adherido al fondo de garantía de depósitos de bancos privados de Alemania ( <i>Entschädigungsinrichtung deutscher Banken GmbH (EdB)</i> ). El importe máximo garantizado es de 100.000 EUR por depositante por entidad de crédito.	

## Información precontractual para contratos a distancia de servicios financieros

(Se incluye: Información sobre Cuenta Corriente y Tarjeta de Débito)

### La información destacada en negrita es información de especial importancia

Estimado cliente:

Antes de que celebre con nosotros contratos de cuenta corriente y de tarjeta de débito a distancia (ya sea a través de internet, teléfono, correo electrónico, fax o carta), nos gustaría brindarle información general sobre el Banco, los servicios bancarios ofrecidos y la celebración de contratos a distancia con arreglo a (i) las disposiciones legales (art. 312d (2) 2 del Código Civil alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch* - BGB) junto con el art. 246b del Código Civil alemán (*Einführungsgesetz zum Bürgerlichen Gesetzbuch* - EGBGB) y, (ii) en relación con la elección respecto del derecho aplicable; y/o en la medida en que usted sea un consumidor, la legislación española aplicable a los contratos celebrados a distancia (*Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores*) y la ley sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (*Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico*).

Esta información tiene un propósito comercial.

Atentamente,

Solarisbank AG

#### Resumen

Parte A: Información general sobre el Banco

Parte B: Información general sobre el Contrato de Cuenta y el Contrato de Tarjeta de Débito

Parte C: Información específica del Contrato de Cuenta

Parte D: Información específica del Contrato de Tarjeta de Débito

Parte E: Información sobre las características especiales del contrato celebrado a distancia

#### A. Información general sobre el Banco

##### A.1. Nombre y dirección

Solarisbank AG (el "**Banco**")

Cuvrystraße 53

10997 Berlín, Alemania



## A.2. Representantes legales (órgano de administración)

Dr. Roland Folz (Director General), Jörg Diewald, Dr. Jörg Howein y Thomas Rasser

## A.3. Órgano Supervisor

Dr. Birte Sewing (Presidente)

## A.4. Inscripción en el Registro Mercantil

Inscripción en el Registro mercantil del tribunal municipal de Charlottenburg: HRB 168180 B

## A.5. Número de identificación del impuesto al valor agregado (IVA)

DE301501229

## A.6. Actividad mercantil principal

La principal actividad mercantil del Banco es la realización de operaciones bancarias de todo tipo, así como otras relacionadas.

## A.7. Autoridades de supervisión competentes

Europäische Zentralbank  
Sonnemannstraße 20  
60314 Fráncfort del Meno

Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht  
Bereich Bankenaufsicht & Versicherungsaufsicht  
Graurheindorfer Straße 108  
53117 Bonn

Dirección web: [www.bafin.de](http://www.bafin.de)

## A.8. Información de cuentas bancarias

Número de identificación bancaria: 11010100  
Código BIC (SWIFT): SOBKDEBBXXX

## B. Información general sobre el Contrato de Cuenta y el Contrato de Tarjeta de Débito

### B.1. Idioma del contrato y de las comunicaciones

Los términos y condiciones se entregarán en español.

Las comunicaciones durante la duración del contrato pueden ser en alemán, inglés o español.

### B.2. Elección de legislación aplicable y tribunales competentes

La celebración del contrato y toda la relación comercial entre el cliente

y el Banco **se regirá por la legislación alemana** (n.º 6 párrafo 1 de los Términos y Condiciones Generales del Banco). **Esta elección se realiza sin perjuicio de las disposiciones que resulten más protectoras para el consumidor de conformidad con la legislación de su país de residencia habitual.**

No existe una cláusula contractual que regule la sumisión a un determinado juzgado a tribunal.

### B.3. Resolución alternativa o extrajudicial de conflictos

Para la resolución de conflictos con el Banco, el cliente puede recurrir a los siguientes métodos de resolución alternativa o extrajudicial de conflictos:

- **Los clientes podrán presentar una reclamación conforme lo especificado por el Banco en su "Lista de Precios y Servicios".** El Banco responderá a las reclamaciones de manera adecuada. En lo que respecta a los contratos de servicios de pago, el Banco responderá por escrito (por ejemplo, por carta, telefax o correo electrónico).
- Además, **los clientes podrán presentar una reclamación en cualquier momento por escrito u oralmente ante la Autoridad de Supervisión Financiera federal alemana** (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin*), Graurheindorfer Straße 108, 53117 Bonn, en relación con infracciones del Banco de la Ley de Supervisión de Servicios de Pago alemana (*Zahlungsdienstleistungsgesetz - ZAG*), artículos 675c - 676c del Código Civil alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch - BGB*) o el artículo 248 de la Ley de Introducción del Código Civil alemán (*Einführungsgesetz zum Bürgerlichen Gesetzbuch - EGBGB*).
- La Comisión Europea ha creado una plataforma europea de resolución de litigios en línea (ODR) en <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>. El Banco no participa en procedimientos de resolución de litigios con ningún órgano de conciliación de consumidores.

### B.4. Información sobre el alcance de la garantía de depósitos

**El Banco está adscrito al seguro de depósito legal de la *Entschädigungsinrichtung deutscher Banken GmbH (EdB)* (fondo de garantía de depósitos de bancos privados de Alemania).** Para obtener más detalles, consulte los Términos y Condiciones Generales (TCG), la "Hoja de información para el depositante" y el sitio web del fondo de garantía de depósitos de bancos privados de Alemania (i.e., *Entschädigung*



seinrichtung deutscher Banken GmbH) en su web [www.edb-banken.de](http://www.edb-banken.de).

## C. Información específica del Contrato de Cuenta

### C.1. Principales características

#### C.1.1. Administración de cuentas

El Banco creará una cuenta corriente para el cliente, abonará los pagos recibidos en la cuenta y procesará las operaciones de pago iniciadas por el cliente (por ejemplo, una transferencia bancaria) adeudándolas en dicha cuenta, en la medida en que la cuenta tenga suficiente saldo o se permita el descubierto bajo el régimen de descubierto tolerado (de conformidad con los términos del contrato). En particular, los siguientes servicios están incluidos en el contrato de la cuenta:

- Administración de cuentas
- Transferencias (véanse los "Términos y condiciones para transferencias", disponibles en [www.solarisbank.de](http://www.solarisbank.de))
- Pagos mediante adeudo directo (véanse las "Condiciones particulares para pagos mediante adeudo directo en el esquema SEPA básico de adeudo directo" y los "Términos y condiciones para los pagos mediante adeudo directo en el esquema SEPA Business-to-Business (B2B) de adeudo directo", disponibles en [www.solarisbank.de](http://www.solarisbank.de))

#### C.1.2. Precios

**Los precios de los servicios básicos relacionados con la gestión de la cuenta del cliente se acordarán entre el socio colaborador del Banco y el propio cliente. La Lista de Precios y Servicios del Banco se aplicará a los servicios especiales parte de la relación contractual entre el Banco y el cliente.** El cliente podrá ver la lista actual de precios y servicios del Banco en la dirección web [https://www.solarisbank.com/content/partner/lista\\_precios\\_servicios](https://www.solarisbank.com/content/partner/lista_precios_servicios).

#### C.1.3. Información sobre impuestos y costes a cargo del cliente

- (1) Estarán sujetos a tributación cualesquiera intereses generados respecto de los saldos acreedores generados en el curso de la gestión de cuentas.
- (2) En caso de dudas, el cliente deberá ponerse en contacto con la autoridad fiscal que le corresponda o con su asesor fiscal. Esto será de aplicación, en particular, si el cliente estuviera sujeto a tributación en el extranjero.
- (3) El cliente deberá asumir sus propios gastos (por ejemplo, llamadas telefónicas, gastos de envío).

#### C.1.4. Costes adicionales de telecomunicaciones

No habrá costes de telecomunicaciones adicionales.

#### C.1.5. Pago y ejecución del contrato

##### (1) Inicio de la ejecución del Contrato de Cuenta

El Banco comenzará a dar cumplimiento al contrato de cuenta inmediatamente después de recibir los documentos completos y de identificar con éxito al cliente.

##### (2) Administración de cuentas

El Banco cumplirá con sus obligaciones con arreglo al contrato de cuenta anotando cargos y adeudos (por ejemplo, de transferencias, adeudos directos, depósitos y desembolsos y cargos bancarios) en la cuenta corriente (cuenta corriente). En la cuenta corriente, las respectivas anotaciones se compensarán entre sí al final del periodo de facturación acordado, generalmente al final del trimestre natural, y el resultado (saldo) se comunicará al cliente como un estado de cuenta en el archivo en línea. Todas las anotaciones realizadas por el Banco aparecerán enumeradas en el extracto bancario incluyendo información de la fecha de anotación, el importe, el tipo de operación y la fecha valor (fecha valor). Los extractos de cuenta se transmitirán en la forma acordada a través del socio colaborador del Banco.

##### (3) Abono

Dado que el Banco no tiene sus propios cajeros automáticos, se podrá cumplir con la obligación de pago haciendo una transferencia a una cuenta designada por el titular de la cuenta o, si esta estuviera disponible, mediante una retirada con la tarjeta de débito vinculada a la cuenta.

##### (4) Transferencias

En el caso de una transferencia bancaria interna, esta se realizará abonándola en la cuenta del beneficiario y transmitiendo la información a la persona que realiza la transferencia, así como el concepto especificado. En el caso de una transferencia entre entidades, esta se ejecutará abonándola en la cuenta de la entidad de crédito del beneficiario y transmitiendo la información de la persona que realiza la transferencia y el concepto de uso declarado. Se pueden encontrar más detalles en los "Términos y Condiciones para transferencias".

##### (5) Adeudos directos

Si el Banco abonara el valor equivalente de los adeudos directos antes de que sean amortizados, ello estará sujeto a reembolso, aunque estos adeudos sean pagaderos en el propio Banco (véase n.º 9 (1) de los Términos y Condiciones Generales y de



las condiciones particulares pertinentes). Los adeudos directos se considerarán aceptados si el adeudo no se devuelve a más tardar el segundo día hábil a efectos bancarios posterior a su realización (véase n.º 9 (2) de los Términos y Condiciones Generales y los Términos y Condiciones Especiales correspondientes).

Si el cliente aún no hubiera dado su consentimiento al beneficiario para efectuar un cargo en su cuenta bancaria resultado del adeudo directo, deberá oponerse a este adeudo que figure en el saldo del siguiente extracto de cuenta, a más tardar, seis semanas después de haber recibido el extracto de cuenta. Si comunicara su oposición por escrito, será suficiente el envío dentro del período de seis semanas. Si no se plantearan objeciones dentro del plazo, se considerará que se ha aprobado el cargo.

El Banco deberá prestar especial atención a estos efectos cuando emita los estados financieros (véase el n.º 7 de los Términos y Condiciones Generales y las correspondientes condiciones particulares).

#### C.1.6. Restricciones a las disposiciones durante el período de desistimiento

El Banco tiene derecho a ejecutar las órdenes del cliente desde las cuentas de terceros únicamente después de que finalice el período de desistimiento de 14 días.

#### C.2. Normas de resolución contractual

**El contrato de cuenta estará sujeto a las normas en materia de resolución establecidas en los n.º 18 y 19 de los Términos y Condiciones Generales y en las correspondientes condiciones particulares para el cliente y el Banco en [https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones\\_generales](https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones_generales).**

#### C.3. Plazo mínimo

**No habrá un plazo mínimo.**

#### C.4. Otros derechos y obligaciones del Banco y del cliente

Las normas básicas que regirán la integridad de la relación comercial entre el Banco y el cliente se describen en los "Términos y Condiciones Generales" del Banco. En dicho documento los deberes de cooperación del cliente quedan especificados en el n.º 11. Además, se aplicarán los siguientes términos y condiciones particulares, que contienen diferencias o adiciones a estos Términos y Condiciones Generales:

- 
- las Condiciones para la banca *online* utilizando la aplicación o las

interfaces de usuario basadas en un navegador del socio de Solarisbank

- los Términos y Condiciones para Transferencias
- las condiciones de la Tarjeta de Débito Mastercard
- los Términos y Condiciones Particulares de 3D Secure para operaciones con Tarjeta *Online*
- los Términos y Condiciones para los Pagos mediante de Adeudo directo en el esquema SEPA Básico de adeudo directo (*Direct Debit under the SEPA Core Direct Debit Scheme*)
- los términos y condiciones para los pagos mediante adeudo domiciliado en el esquema SEPA *Business-to-Business* (B2B) de adeudo domiciliado (SEPA Direct Debit B2B)
- la Lista de Precios y Servicios

Los términos y condiciones anteriores se encuentran disponibles en español.

### D. Información específica sobre el Contrato de Tarjeta de Débito

#### D.1. Principales características

##### D.1.1. Posibles aplicaciones

Con la tarjeta de débito Mastercard y VISA emitida por el Banco (en adelante, la "**Tarjeta**"), el titular de la tarjeta podrá, dentro de España y, como servicio adicional, en la red MasterCard o VISA en el extranjero,

- **realizar pagos sin efectivo por bienes y servicios en empresas adheridas**
- **y, además, como servicio adicional a los cajeros automáticos** (junto con un número de identificación personal, PIN), en los servicios de caja de las entidades de crédito (servicio de caja que requieren la previa presentación de un documento de identificación por parte del cliente); el Banco informará al titular de la tarjeta de forma independiente sobre los importes máximos de retirada de efectivo.

Para los pagos con tarjeta en internet, muchas empresas esperan utilizar un procedimiento de seguridad adicional llamado "MasterCard SecureCode" de Mastercard. Para este procedimiento, que el Banco llama de forma uniforme "3D Secure", simplemente tendrá que registrarse directamente con la operación de tarjeta *online* correspondiente. A continuación, se verificará su identidad para la realización de la operación correspondiente, ya sea mediante un número móvil de autenticación de la operación (*transaction authentication number* o TAN móvil) enviado por el Banco a su teléfono móvil a través de SMS, siempre que haya proporcionado al Banco su número de teléfono móvil, o



mediante una contraseña proporcionada por usted durante el registro.

#### D.1.2. Precios

**Los precios de los servicios básicos relacionados con la tarjeta de débito Mastercard se acordarán entre el socio colaborador del Banco y el cliente. La Lista de Precios y Servicios del Banco se aplicará a los servicios especiales en el marco de la relación contractual entre el Banco y el cliente. El cliente podrá ver la lista actual de precios y servicios del Banco en internet en [https://www.solarisbank.com/content/partner/lista\\_precios\\_servicios](https://www.solarisbank.com/content/partner/lista_precios_servicios).**

#### D.1.3. Información sobre impuestos y costes a cargo del Cliente

- (1) Estarán sujetos a tributación cualesquiera intereses sobre los saldos acreedores generados en el curso de la gestión de cuentas.
- (2) En caso de dudas, el cliente deberá ponerse en contacto con la autoridad fiscal que le corresponda o con su asesor fiscal. Esto será de aplicación, en particular, si el cliente estuviera sujeto a tributación en el extranjero.
- (3) El cliente deberá asumir sus propios gastos (por ejemplo, llamadas telefónicas, gastos de envío).

#### D.1.4. Costos adicionales de telecomunicaciones

No habrá costes de telecomunicaciones adicionales.

#### D.1.5. Pago y ejecución del contrato

##### (1) Obligación del Banco

El Banco estará obligado frente a las empresas contratantes y las entidades de crédito que acepten la tarjeta en sus cajeros automáticos a liquidar las operaciones realizadas por el titular de la tarjeta con la tarjeta. Las operaciones realizadas con la tarjeta se cargarán en la cuenta de liquidación pactada el día de su recepción por parte del Banco. El Banco informará al titular de la tarjeta al menos una vez al mes por el medio acordado para obtener información de la cuenta de todos los gastos incurridos en relación con el pago de las operaciones con tarjeta.

##### (2) Obligaciones de pago del titular de la tarjeta

**El titular de la tarjeta estará obligado a reembolsar al Banco los gastos en que incurra al hacer uso de la tarjeta.**

No existirá obligación de reembolso, únicamente, cuando no se haya justificado una reclamación efectiva de la empresa contratante. El titular de la tarjeta deberá aclarar directamente con la empresa cualquier otra reclamación derivada de su relación con dicha empresa contratante. Esto no afectará a la obligación de

pago del titular de la tarjeta.

Las objeciones y otras reclamaciones del titular de la tarjeta derivadas de su relación contractual con la empresa adherida con la que se utilizó la tarjeta deberán presentarse directamente a dicha empresa.

#### D.2. Normas de resolución contractual

**El contrato de la tarjeta de débito estará sujeto a las normas en materia de resolución establecidas en los n.º 18 y 19 de los Términos y Condiciones Generales y los n.º 15, 16 y 17 de las Condiciones de la Tarjeta de Débito Mastercard o VISA. [https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones\\_generales](https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones_generales) y [https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones\\_tarjetas\\_debito](https://www.solarisbank.com/content/partner/condiciones_tarjetas_debito).**

#### D.3. Plazo mínimo

No habrá un plazo mínimo.

#### D.4. Otros derechos y obligaciones del Banco y del cliente

Las normas básicas que regirán la integridad de la relación comercial entre el Banco y el cliente se describen en los "Términos y Condiciones Generales" del Banco. En dicho documento, los deberes de cooperación del cliente quedan especificados en el n.º 11. Además, se aplicarán los siguientes términos y condiciones particulares, que contienen diferencias o adiciones a estos Términos y Condiciones Generales:

- Condiciones de la Tarjeta de Débito Mastercard
- Términos y condiciones Particulares de 3D Secure para operaciones con tarjeta *online*

Las condiciones anteriores se encuentran disponibles en español.

#### E. Información sobre las Características Especiales del Contrato a Distancia

##### E.1. Información sobre la Creación de la Cuenta y el Contrato de Venta a Distancia

A través de la aplicación o del sitio web del socio que coopera con el Banco, el cliente enviará una oferta vinculante al Banco para suscribir el contrato de cuenta, enviando al Banco el formulario de solicitud para abrir una cuenta cumplimentado y recibiéndolo. **El contrato de la cuenta se considerará celebrado cuando el Banco declare la aceptación del contrato y/o libere la cuenta para su uso por parte del cliente después de la verificación de identidad, si fuera necesario.**

##### E.2. Notificación sobre desistimiento

**Notificación sobre desistimiento de contratos a distancia de servicios**

**financieros**

Cuando usted envíe la solicitud al Banco, le resultará de aplicación la siguiente notificación de desistimiento:

**Notificación sobre el desistimiento****Derecho de desistimiento**

Puede usted desistir de su aceptación contractual en un plazo de 14 días sin ofrecer justificación alguna, mediante una declaración clara. El plazo comenzará después de la recepción de esta orden en un medio duradero, pero no antes de la celebración del contrato y tampoco antes del cumplimiento de nuestras obligaciones de información, de acuerdo con el artículo 246b § 2 (1) en relación con el artículo 246b § 1 (1) del EGBGB. Se considerará que se ha cumplido el período de desistimiento si la declaración de desistimiento se realiza en un soporte duradero (por ejemplo, carta, fax, correo electrónico) y se envía con suficiente antelación. El desistimiento debe dirigirse a:

Solarisbank AG  
Cuvrystraße 53  
10997 Berlín, Alemania

Correo electrónico: support@solarisbank.de

**Consecuencias del desistimiento**

En caso de desistimiento efectivo, los servicios recibidos por ambas partes serán reintegrados. Usted estará obligado a pagar una indemnización por el valor del servicio prestado hasta el desistimiento, si usted hubiera sido informado de estos efectos jurídicos antes de enviar su aceptación contractual y hubiera acordado expresamente que comenzáramos con la prestación de la contraprestación antes de que finalizara el periodo de desistimiento. Si existiera obligación de abonar una indemnización, es posible que aún tenga que cumplir con las obligaciones de pago contractuales durante el periodo hasta el desistimiento. Su derecho de desistimiento finalizará anticipadamente si el contrato se cumpliera en su totalidad por ambas partes, solicitándolo usted expresamente, antes de que haya ejercido su derecho de desistimiento. Las obligaciones de reembolsar los pagos deberán cumplirse en 30 días. El plazo comenzará para usted con el envío de su declaración de desistimiento; para nosotros comenzará cuando recibamos dicha manifestación.

**Información especial**

Tras el desistimiento de este contrato, usted tampoco estará obligado por un contrato relacionado con este contrato si el contrato relacionado se refiere a un servicio proporcionado por nosotros o por un tercero sobre la base de un acuerdo entre nosotros y el tercero.

Atentamente,

Solarisbank AG

**E.3. Notificación relativa al acceso a las condiciones del contrato**

Durante la vigencia del contrato, el cliente podrá solicitar en cualquier momento el envío de las condiciones contractuales y esta información precontractual para la venta a distancia en otro soporte duradero.

**E.4. Órdenes especiales para el cumplimiento inmediato del contrato**

El Banco comenzará a dar cumplimiento al presente contrato y los demás contratos celebrados basados en el mismo inmediatamente después de la aceptación del contrato de cuenta y antes de la finalización del período de desistimiento, si el cliente diera su consentimiento expreso para ello. El Banco deberá obtener su consentimiento expreso al firmar el contrato.